

RESOLUCIÓN EXENTA TOMA DE RAZÓN C.G.R.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/320/15611 /VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5839-
10-LQ19 DEL HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE
NEF" DE VIÑA DEL MAR.

VIÑA DEL MAR, 11 de junio de 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases del Procedimiento Administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley (H.) N° 1.263/1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, del 30 de Octubre de 2008; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de Enero de 2019 (en trámite) que designa al CA SN Sr. Boris SANCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; el Decreto Ley N° 1.277 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1975, que fija nuevo texto de la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016 y la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/269 VRS., de fecha 19 de Febrero de 2019, que faculta al Director de Sanidad de la Armada para efectuar adquisiciones con cargo a recursos FO.R.A., Resolución Exenta D.S.A. Ord. N° 4193/320/13045VRS., de fecha 22 de mayo de 2019 que aprueba las Bases de la Licitación ID. N° 5839-10-LQ19.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta D.S.A. Ord. N° 4193/320/13045VRS., de fecha 22 de mayo de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para adquirir una Unidad Radiográfica Fluoroscópica Móvil para el Hospital Naval "Almirante Nef", publicadas en el Sistema de Información de Compras con la ID 5839-10-LQ19.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 34, 35, 37 y 38 de las bases de la Licitación Pública, la evaluación debe ser realizada por una Comisión de integrantes de la Dirección de Sanidad y del Hospital Naval "Almirante Nef" y designada por Resolución de la Dirección de Sanidad, siendo la forma de nombramiento de sus integrantes con lo establecido en el Artículo 37 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 5839-10-LQ19, a los siguientes integrantes:
 - Capitán de Navío SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela, Cédula de Identidad N° 10.092.698-9, Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada.
 - Capitán de Fragata SN, Sra. Patricia ARIAS Manzor, Cédula de Identidad N° 13.433.534-3, Jefe del Centro Quirúrgico del Hospital Naval "Almirante Nef" de Viña del Mar.
 - Teniente 1°, Sr. Francisco MIÑO Ugarte, Cédula de Identidad N° 16.211.824-2, Jefe Departamento Biomédica del Hospital Naval "Almirante Nef" de Viña del Mar.
 - Empleado Fondos Propios, Sr. Juan VILLAVICENCIO Espina, Cédula de Identidad N° 9.367.974-1, Asesor Técnico del Departamento Biomédica del Hospital Naval "Almirante Nef" de Viña del Mar.
2. **DECLÁRASE** que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizados en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de Contratación Pública N°14 de la Dirección de ChileCompra, emitida al amparo del Artículo 37 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886.
3. **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE**, en el Sistema electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR SANIDAD DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. (Info)
- 2.- D.H.N." A.N."